



55

Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina

SECRETARIADO NACIONAL

CON PERSONERIA GREMIAL Y JURIDICA N° 156 PARA TODA LA REPUBLICA
ADHERIDA A LA C. G. T.

DEAN FUNES 1241

Tel. 943 - 0233 / 0978 / 2710 / 2945

1244 BUENOS AIRES

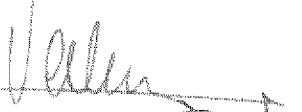
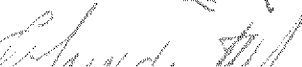
---EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, A LOS UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE REÚNEN LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN DE DROGUERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (F.A.T.S.A.) CUYAS FIRMAS FIGURAN AL PIÉ, CULMINANDO LAS CONVERSACIONES QUE CELEBRARON EN NOMBRE DE LAS PARTES PATRONAL Y SINDICAL RESPECTIVAMENTE Y, LUEGO DE UN AMPLIO INTERCAMBIO DE IDEAS, RESUELVEN REAJUSTAR LOS SALARIOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 1989,-
LOS SALARIOS BÁSICOS FIJADOS EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA Nro. 120/75, SERÁN:

	MAYO/89	JUNIO/89
PRIMERA CATEGORIA	A 10.000,00	A 16.500,00
SEGUNDA CATEGORIA	A 9.300,00	A 15.300,00
TERCERA CATEGORIA	A 8.500,00	A 14.000,00
CADETES(MENORES DE 18 AÑOS)	A 7.300,00	A 12.000,00

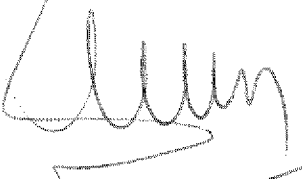
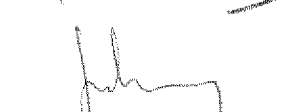
EL INCREMENTO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO ANTES ENUNCIADO ABSORBERÁ HASTA SU CONCURRENCIA LOS QUE SE HUBIEREN OTORGADO POR CUALQUIER CONCEPTO, CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO ACUERDO ENTRE LAS PARTES (25 DE ABRIL DE 1989), INCLUSIVE EL COMPLEMENTO REMUNERATORIO CONVENIDO EL 25/4/89,-

LA PRESENTE ACTA SE ELEVARÁ AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA SOLICITAR QUE DISPONGA SU HOMOLOGACIÓN, CON LA CONSIGUIENTE INCORPORACIÓN DE LAS ESCALAS SALARIALES BÁSICAS PACTADAS A LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO N° 120/75, COMO PARTE INTEGRANTE E INDIVISIBLE DE LA MISMA, DESDE EL 1° DE MAYO DE 1989, LA QUE SERÁ DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LA ACTIVIDAD DROGUERÍAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL COMPRENDIDO EN DICHA CONVENCIÓN Y EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL,-

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL


MUNICIPIO DE ARAUCA, 02 de junio de 1989

En la fecha comparece en la DIRECCION GEN. DE REL. DEL TRABAJO ante el Secretario del Departamento N° 6 Dr. J. FORTI el Dr. A. GILLO en representación de la U.M. ANU. DE INGENIERIA; quien viene a ratificar el acuerdo salarial arriado con F.A.T.S.A. para los meses de mayo y junio de 1989, solicitando la homologación del mismo. Con lo que termino el acto, firmando el compareciente por ante mi que certifico. - - - - -

p/FEDRA





J. FORTI

GEN. DE REL. LABORALES



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

57

BUENOS AIRES, 2 DE JUNIO DE 1989,

EN LA FECHA COMPARECE EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 6, ANTE EL DR. JORGE FORTE, EL DR. FEDERICO DARDO NUÑEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (F.A.T.S.A.) QUIEN EN ESTE ACTO RATIFICA EL ACUERDO CELEBRADO CON FEDERACIÓN DE DROGUERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 1989. No SIENDO PARA MÁS EL COMPARECIENTE FIRMA ANTE MI QUE CERTIFICO.-----

F.A.T.S.A.

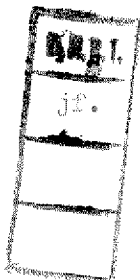
J. FORTE

DR. DE REL. LABORALES

BUENOS AIRES, 02 de junio de 1989

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL:

Atento el acuerdo salarial acordado entre la FED. DE DROGUERÍAS DE LA REP. ARG. y F.A.T.S.A. para los meses de mayo y junio de 1989, su ratificación y pedido de homologación, elevo a Ud. estos actúos a dichos fines.-



CDOR. HERNANDO RUBIO
JEFE DPTO. RELACIONES LABORALES

